



BOLETIN MENSUAL

UN CONSEJO

La Ley electoral de 8 de Agosto de 1907, que mañana día 2 de Mayo se pondrá por primera vez en práctica, impone el voto obligatorio, y dispone en su artículo 84, que no incurrirán en penalidad los que dejaren de votar por....., ENFERMEDAD, ausencia, etc., y como la declaración de causa legítima ha de justificarse, no dejará de haber quien pida al médico la libración de certificado de enfermedad supuesta ó real, para eludir la penalidad que la Ley señala.

Sin ánimo de ofender á comprofesor alguno, me permito recordar á todos los colegas los tengan muy presente la gravedad de la pena (6 meses á 2 años de carcel y 125 á 1.250 pesetas de multa) que señala el Código al que certificar en falso para eximir de un servicio público, y no olvide que en las contiendas electorales si es rara la generosidad en el vencedor, es frecuente la ira en el vencido y en tal estado de ánimo recurre, á todos los medios para vengarse de la derrota, y podría darse el caso de que el médico creyendo hacer un favor á su cliente (librándole un certificado), se yiese envuelto en las resultancias de un proceso.

Y si alguien invocare la proverbial benevolencia, por no decir desaprensión, que tenemos los médicos para librar certificados, recordemos, si bien invirtiendo los términos, el axioma, de *á nuevas leyes nuevas costumbres* y digámosle que el pabellón médico no cubre faltas ajenas.

J. PASCUAL.

LA DESINFECCIÓN DE LAS HABITACIONES (*)

La cuestión de la desinfección en las enfermedades contagiosas está á la orden del dia y nos importa saber si tenemos en ella un arma profiláctica, un medio de defensa con el cual podemos contar.

Hace poco me opuse (*Soc. de Med. de los hospitales, 19 marzo 1909*) á los abusos de la *desinfección municipal*, por los vejámenes y verdaderos perjuicios que las familias sufren por la desinfección aplicada á enfermedades tales como el sarampión que para nada la necesitan.

Curmont (*Presse medicale 17 fev. 1909*) pide tambien que el sarampión deje de figurar en la lista de las enfermedades cuya declaración es obligatoria y por ende sujetas á forzosa desinfección del local.

Lemoine. (*Revue d'Hyg y polic. sanitaire Dec. 1907; Journ des Practiciens Août de 1908*) va mas allá, cree que la desinfección de las habitaciones siempre imperfecta é ilusoria es del todo inutil, no solo en el sarampión si que tambien en la escarlatina, la difteria, las parotidas etc. y añade que podría economizarse la desinfección de los cuarteles, etc.

Chorel, antiguo Director de Sanidad del Gobierno militar de Paris habia señalado que la desinfección en el ejército no habia ejercido la menor influencia sobre las epidemias que diezman los regimientos.

M. Fiessinger (citado por *Lemoine*) dice muy acertadamente á proposito de la desinfección de las habitaciones, *el peligro está en la garganta, en las fosas nasales de los enfermos y lo que se hace es desinfectar los muebles.*

Jayle (*Presse medicale 24 marzo 1909*) ha señalado los inconvenientes que tiene para el médico y sus clientes la declaración de las enfermedades contagiosas, cuyo resultado es el de tomar medidas de desinfección mal ejecutadas, vejatorias y onerosas, etc.

He tenido ocasión de hablar* de la desinfección con mis colegas de

(*) (*Presse medicale*.—Núm. 26—31 marzo 1909).

los Hospitales, con *Mosny*, (del Consejo Superior de Higiene) con el profesor *Bar*, de Ginebra, etc., y todos cuantos he interrogado no han escatimado sus críticas á la desinfección de locales con relación á la profilaxis de las enfermedades contagiosas.

Antes de examinar las diferentes enfermedades sujetas á declaración obligatoria, y por consiguiente á inmediata desinfección haremos algunas observaciones generales. Las enfermedades contagiosas (fiebres eruptivas, fiebre tifoidea cólera etc.) se propagan por los microbios que emanan de los enfermos, con las secreciones ó excreciones que son el elemento de cultura.

Es así que en el sarampión, la escarlatina, la difteria, las secreciones bucales, nasales faringeadas son especialmente peligrosas; en la fiebre tifoidea y el cólera, son las deyecciones las temibles. Los objetos ensuciados por tales secreciones y deyecciones, las manos contaminadas por las mismas podrán servir de vehículo de los microbios patogenos.

Nada mas justo que exigir una escrupulosa limpieza del personal medico y de todos cuantos se acercan al enfermo ó lo cuidan. Todas las precauciones de antisepsia y asepsia que se tomen para evitar el transporte mediato de germen morbosos son legitimos y no pueden dejar de recomendarse. Conviene hervir ó esterilizar por medios eficaces (legia de sosa, solución de sublimado) los vestidos, ropa de cama, los juguetes y todo cuanto ha podido infectar con su contacto. ¿Pero conviene hacer lo mismo con las paredes y los techos, las cortinas y los muebles de la habitación que ocupa y con menor motivo las habitaciones del piso?

Sabemos hace tiempo que los microbios no revolotean, ni se transmiten á distancia por la atmósfera; cuando por azar caen al suelo ó se posan en un mueble no se conservan por mucho tiempo vivaces ni virulentos; las ropas, las maderas, el polvo no son buenos medios de cultivo de los microbios salidos del organismo que los retenia; no pueden vivir mucho tiempo á menos de que hallen condiciones de calor y humedad favorables.

El bacilo de Eberth puede conservarse en las aguas de los pozos, de los pantanos y rios, en la tierra húmeda de los jardines, en las letrinas; lo mismo pasa con el microbio del colera; pero en las paredes de las habitaciones, jamás.

Los microbios del sarampión mueren con suma rapidez, casi al mismo tiempo de ser emitidos y dificilmente pueden ser transportados á larga distancia por objetos ó por un extraño contaminado. Se ha

dicho muy bien que el sarampión *no renace de sus cenizas*.

Se ha creído que el microbio de la escarlatina era mas resistente que el del sarampión, se ha asegurado que el peligro estaba en las escamas del periodo tardío; las escamas cayendo al suelo ó depositándose en los muebles, en los vestidos, en las paredes han sido las incriminadas; se les ha hecho viajar por cartas y por paquete postal: partiendo de tales supuestos, se ha impuesto á los escarlatinosos cuarentenas prolongadas y se ha desinfectado á todo trance los locales ocupados por ellos.

Desde muchos años mi atención se ha fijado en la cuestión de los vehiculos de la escarlatina he visto casi siempre trasmitirse la escarlatina al principio, en el periodo de las anginas y casi nunca al final es decir en el periodo descamativo.

Lemoine ha hecho la misma observación. En los casos de trasmisión tardía, puede acúsarse, no á las escamas mismas, cuerpos muertos y sin virulencia, sino á las mucosidades salidas de la garganta, de la boca ó de la nariz, que han podido impregnarse. *Ch. Herrman*, en un trabajo reciente publicado en los *Archives of Pediatrics* Febrero 1909 intitulado *Scarlet fever carriers* (vehiculos de la escarlatina, ha llegado á las mismas conclusiones que nosotros.

Del 1.º enero á 1.º junio de 1908 en New York la oficina de Higiene recibió 18.668 declaraciones de escarlatina, con 1.016 fallecimientos (mortalidad 5'4 por ‰). La desinfección no pudo parar la marcha invasora de la epidemia. Como *Thomas, Heubner* y otros *Herrman* descarta en absoluto para las escamas el papel importante que se les ha atribuido en la propagación de la enfermedad. Se ha citado un caso de trasmisión á larga distancia por medio de una carta escrita por un escarlalinoso en periodo descamativo pero se olvidan de advertir que el sobre habíá sido cerrado por la saliva del enfermo; admitiendo que el caso citado sea cierto, cabe preguntarse ¿si fué la saliva y no las escamas lo que trasportó el contagio?. En cuanto al contagio por los locales es aun mas inadmisibile. *Richardson* cita el caso siguiente, un niño de una familia que habita una casa de campo aislada (*coitage*) se presenta con la escarlatina; inmediatamente todos los otros individuos de la familia abandonan la casa y no vuelven á ocuparla sino despues de una desinfección y restauración completa; no obstante se presentan poco despues nuevos casos. De modo que la eficacia de la desinfección alla fué nula por completo.

En la difteria pasa lo mismo; no es en los vestidos, ni en los mue-

bles, ni en las habitaciones que los germenos persisten, sino en la boca, la garganta, la cavidad nasal, en los oidos. En todas las enfermedades de bacillos persistentes no son las habitaciones lo que hay que desinfectar, sino los enfermos mismos, sus secreciones nasofaríngeas, sus flujos otorreicos, etc. Si bien esto es muy difícil y por mientras se halla el medio de realizar tal desinfección medica y clinica, hay que considerar como sospechosos los convalecientes de ciertas enfermedades; escarlatina, difteria, fiebre tifoidea, meningitis cerebro espinal etc. y ponerles en observación, y por durante ella sembrar el moco de su garganta y no darles libre plática por mientras los cultivos no fuesen negativos. Obrando de tal modo se realizaria una profilaxis científica y eficaz.

Por Decreto de 10 de febrero de 1903 los médicos vienen obligados á declarar las enfermedades que se incluyen en las dos siguientes categorías.

(A) Enfermedades para los cuales la declaracion y desinfección son obligatorias.

Cólera — Difteria — Disenteria — Escarlatina — Fiebre amarilla — Fiebre milar — Fiebre tifoidea — Meningitis cerebro espinal — Oftalmia del recién nacido (cuando no hay secreto del parto) — Peste — Sarampión — Septicemia puerperal — Tifus exentematico — Varioloide — Viruela.

(B) Enfermedades para las cuales la declaración es facultativa.

Bronco pneumonia — Coqueluche — Erisipela — Gripe — Lepra — Oftalmia purulenta — Parotiditis — Pnemonia — Tiña — Tracoma — Tuberculosis.

Que ha resultado de estas declaraciones obligatorias ó facultativas y de su corolario la desinfección? A pesar del encarnizamiento desplegado por los desinfectadores municipales, las enfermedades contagiosas se han propagado de modo alarmante en Paris y provincias.

Cuantas mas escarlatinas y sarampión se desinfecta mas casos se registran. Debido á que la desinfección hace nacer en el público y á los médicos una falsa seguridad; cuando el médico ha hecho su declaración cree haberlo hecho todo y se marcha con su conciencia tranquila; las familias despues del paso de los desinfectadores oficiales se tranquilizan, pues creen se ha hecho ya lo necesario, y no toman cuidado del enfermo ni de sus servidores. Que peligro hay. ¿No se ha hecho la desinfección del cuarto, del piso, de la casa? Se olvida por completo al principal portador de microbios y bacillos al enfermo ó convaleciente.

Es su garganta, su nariz, sus oídos lo que deben desinfectarse y se ha desinfectado los muebles! He aquí como por rechazo indirectamente la desinfección de las habitaciones, esta falsa maniobra, en vez de impedir la propagación de las enfermedades las ha favorecido.

La desinfección de las habitaciones particulares así como la de los cuarteles está en quiebra. Se ha votado para personal y material sumas enormes, destinadas á establecer en todas partes tal desinfección, y según la corriente van á crearse nuevos gastos so pretexto de ampliar su desarrollo y perfeccionamiento.

Que se declare en buen hora todas las enfermedades contagiosas, á título científico, para medir el estado sanitario de una población ó una comarca, para emprender una campaña sobre la propagación de ciertas epidemias, para tomar las medidas de aislamiento y licenciamiento ó dispersión que las circunstancias impongan, esto está en razón y ningún médico se ha de oponer á ello. Pero si la declaración ha de ir seguida de la desinfección oficial de la que nos hemos ocupado demostrando la absurda que es y de crear visitas domiciliarias que solo sirven para ocasionar la perturbación en las familias, en el vecindario, en los hoteles. Debemos protestar.

La desinfección de los locales en las enfermedades contagiosas es vejatorio, odioso y perfectamente inútil, precisa suprimirlo, tal resolución se impone en beneficio de los presupuestos municipales y de la salud pública.

J. COMBY

Médico del Hosp. de niños.—París

La lectura del artículo que antecede nos ha dado la explicación del porque en esta de Gerona, donde se desconoce por completo todo género de desinfección, donde cada vecino deposita en la calle cuando bien le place, las basuras de su casa para que el viento esparza los germenés que contengan; donde la autoridad dispone que el cascote del derribo de edificios que se renuevan sirvan para llenar los baches de las calles, que antes ya se ha tenido cuidado de desempedrar; donde á toda hora se sacuden en balcones y ventanas, ropas de cama, vestidos, alfombras y esterillas; donde en días secos se masca polvo por calles y paseos y en los de lluvia todas sus vías son lodazales, las enfermedades infecciosas no tienen gran fuerza de expansión, verdad es que la acción de la muerte, (como el cañoneo del Venadito) es lenta pero continua, habiendo llegado en 1900 á batir el record de mortali-

dad (47 por mil) solo superada por Bombay entre todas las poblaciones del mundo.

Si la opinión del Dr. Comby se generaliza, y en medicina todo tiene adeptos, bien podemos asegurar que en España los Ayuntamientos se ahorrarán todo el dinero que se gastan por cumplir los servicios de desinfección, que el Anejo II de la Instrucción de Sanidad les impone y hasta es posible que caiga en olvido la gradual serie de sustancias que el referido Anejo señala, como eficaces según sea el número de almas que tenga la población infectada en que se han de utilizar. Serie que conviene recordar por si acaso hubiere algún Municipio que no la aplicare.

«Lechada de cal para suelos y paredes, la misma lechada para deyecciones, y esputos; para el lavado de manos y objetos no metálicos el sublimado corrosivo; azufre (vapores de gas sulfuroso) para muebles y objetos que no pueden someterse á la colada, eso en los Ayuntamientos de menos de 5000 almas.

Los mismos medios y para los mismos objetos, y además soluciones de sulfato de cobre del 2 % y del 5 % para las deyecciones, y esputos, en las poblaciones de 5 á 10.000 almas. En estas el sublimado sirve también para el lavado de los objetos metálicos, lo que no ocurre en las de menos de cinco mil habitantes.

Los Ayuntamientos de 10 á 20.000 almas además de los medios exigidos á los anteriores, emplearán para desinfección de muebles y habitaciones el formaldehido y las disoluciones de creolina etc. En estas poblaciones las coladas deben hacerse con legiadoras mecánicas

Los Ayuntamientos de 20 á 40.000 almas tienen algo más complicado el servicio y los de mayor vecindario han de tener estufas fijas y portátiles, legiadoras y pulverizadores trasportables á domicilio y locales fijos para desinfección de objetos que se les envíen.»

A buen seguro que el inspirador de la Instrucción de Sanidad al redactar las disposiciones referentes á desinfección tuvo más en cuenta el número de almas que la ciudadanía ó rusticidad de los bacilos y bacterias, por más que aparezca que trata con mayor brio á los microbios de las grandes poblaciones.

J. P.

Apuntes para la Flora de La Sella y su comarca

(Continuación)

POLIGALACEAS

Polygala vulgaris. L. Comun en esta, Anglés, San Martín Sapresa, etc. Primavera.

POLEMONIACEAS

De esta familia solo hay cultivado en los jardines el PHLOX DRUMONDI, de colores vivísimos y variados.

CONVOLVULACEAS

Convolvulus sepium. L. En terrenos húmedos y de buen fondo. Primavera.

C. Arvensis. L.—N. v. CORREJOLAS. Infesta los campos siendo muy difícil su destrucción á causa de las grandes profundidades que alcanzan los tallos subterráneos. Los cerdos y conejos la comen. Verano.

C. Cantábrica. L.—N. v. CAMPANETAS. Terrenos calcareos y secos de San Julian del Llor. Julio.

Se cultiva como adorno el VOLUBILIS IPOMEA. L. (CAMPANETAS), planta anual, trepadora de flores muy vistosas.

BORRAGINEAS

Anchusa italica. Retz. Alguna que otra mata en los campos de trigo de esta y San Martín Sapresa. Junio.

Lycopsys arvensis. L. Frecuente en los campos y terrenos incultos. Julio.

Symphytum tuberosum. L.—N. v. CONSOLIDA. Margenes y terrenos de buen fondo. Primavera. Con el rizoma macerado en aceite curan llagas y heridas.

Lithospermum officinale. L.—N. v. MILL GRUÁ. Como á la especie

siguiente. En ribazos, bordes de caminos, arenales etc. Mayo. El fruto de esta planta es reputado diuretico.

L. purpureo cæruleum. L. Orillas del Ter. Junio.

L. arvense. L. Frecuente en los campos. Primavera.

Echium vulgare. L. Márgenes secas y bordes de caminos. Julio.

Myosotis hispida. Schl. En los mismos lugares que la anterior. Primavera.

M. Silvatica. Hoff. Bosques de Osor y Sta. Creu de Horta. Julio.

Echinospermum lappula. Lehm. En San Julian del Llor y Bonmati. No es frecuente. Julio.

Cynoglossum officinale. L. Bordes de caminos y terrenos incultos de esta, Anglés y Osor. Junio.

C. pictum. Ait. Vegeta en los mismos lugares que el anterior. Junio.

Heliotropium Europæum. L. Infesta los campos. Otoño.

Las flores del *BORRAGO officinalis*. L. (BORRAJA), son aromáticas y difusivas. Cogí en Sadernas el *ONOSMA ECHIOIDES*. L. y en Rosas el *ECHIUM PLANTAGINEUM*. L.

SOLANACEAS

Physalis alkekengi. L. — *N. v.* SEROSAS. Viñedo y terrenos calcareos de esta y Anglés. Julio. Se usan las flores maceradas en aceite para combatir las erisipelas.

Solanum dulcamara. L. *N. v.* DULCAMARA. Setos y matorrales de esta. Julio. Las sumidades floridas en tisana son calmantes; las bayas tienen un hermoso color rojo.

S. nigrum. L. *N. v.* HERBA MORA como á la especie siguiente. Común en huertos y campos. Verano.

S. rubrum. Mill. Convive con el anterior. Verano. Estas dos especies tienen propiedades calmantes por lo cual se usan machacadas, en cataplasma sobre la piel.

No hay porque decir que cultivan se el *SOLANUM TUBEROSUM*. (TRUFERA). *S. LICOPERSICUM*. (TOMATERA) *S. MELONGENA* (AUBERGINIA) y *CAP-SICUM ANNUUM* (PABROTERA) por su importancia en Agricultura.

DATURACEAS

Hyoscyamus niger. L. — *N. v.* HERBA CAJALERA. Terrenos incultos de esta aunque escasa. Primavera. Como indica su nombre vulgar úsase como calmante en las odontalgias.

Datura stramonium. L. — *N. v.* HERBA TAUPERA. Escombros y lugares incultos; tambien escasea. Verano. Es buen calmante de las afecciones pulmonares.

Poseo de Monserrat el **HYOSCYAMUS MAJOR.** Mill.

VERBASCACEAS

Verbascum floccosum. V. et K. Algunos pies en bordes de caminos. Julio.

V. lychnitis. L. Camino de Osor; raro. Verano.

V. blattaria. L. Frecuente en bordes de caminos. Julio.

V. Boerhaavii. L. — *N. v.* PORPRAS — FLÓ DE SAN JUAN. Bosques y terrenos incultos de esta y San Julian del Llor. Verano.

V. Thapsus. L. Muy raro; camino de Susqueda. Julio.

En el jardin del Sr. J. Masferrer salió espontaneamente un pié del **V. PHENICEUM.** L. único que tiene las corolas violaceas.

RAMONDIACEAS

Ramondia Pyrenaica. Rich. — *N. v.* ORELLA D' OS. Frecuente en los rocales del camino de Osor y Susqueda. Junio. Usase como atemperante.

VERONICACEAS

Veronica tencrium. L. Entre los matorrales y lugares húmidos. Junio.

V. officinalis. L. Bosques de la comarca. Junio.

V. beccabunga. L. — *N. v.* CREIXENS. Abusivamente como á la especie que sigue. Regeros y caceras de riego de esta. Mayo.

V. anagallis. L. En los mismos lugares. Mayo.

V. hederæfolia. L. Tierras cultivadas. Abril.

V. didyma. Ten. Variedad de la *V. agrestis.* L. habita en los huertos y campos es la más precoz de todas. Enero, Marzo.

V. filiformis. D. C. En los mismos lugares que la anterior; sus flores son muy vistosas. Abril.

V. arvensis. L. Campos y Prados de esta. Mayo.

V. chamædryis. L. Lugares secos de San Julian del Llor y esta. Primavera.

V. serpyllifolia. L. Lugares húmedos del camino de Osor. Primavera

V. montana. L. Camino de Osor hácia la Font del Coral y más arriba. Primavera. Hasta el presente no he hallado la *V. triphyllus*. L. citada por Vayreda en las Guillerías.

ESCROFULARIACEAS

Antirrhinum asarina. L. Camino de Osor en los peñascos. Junio.

A. orontium. L. Infesta los campos. Primavera.

A. majus. L. — *N. v.* Gosus. En las rendijan de los peñascos y terrenos de buen fondo; las flores son muy vistosas y elegantes. Primavera, Verano.

Anarrhinum bellidifolium. Desf. infesta los campos, viñedos y lugares secos. Primavera.

Linaria spuria. Mill. Campos de toda la comarca. Verano.

L. élatine. Desf. En los mismos lugares y época.

L. minor. Desf. Campos cultivados de esta. Primavera, Otoño.

L. cymbalaria. Mill. — *N. v.* PICARDIA. En algunos murós de Amer; escasa, Primavera.

L. Pelisseriana. D. C. Prados y márgenes húmedos de esta y Anglés. Primavera.

L. arvensis. Desf. infesta los campos. Primavera.

Serofularia peregrina. L. Muros viejos, escombros, etc. Primavera

S. canina. L. Arenales del Ter. Julio.

S. aquatica. L. Bordes de regueros y acequias de esta. Junio.

Gratiola officínalis. L. Prados húmedos y lugares encharcados de San Martín, Sapsa. Primavera, Otoño.

Dígitalis lutea L. — *N. v.* DIGITAL. Hácia Plantadís y camino de Osor. Verano. He tenido ocasión de observar los efectos tónico-cardíacos y diuréticos de esta planta que puede sustituir muy bien á la *D. purpurea*. L.

Melampyrum pratense. L. — *N. v.* BRANCADELLA. En los castañares de Santa Creu de Horta Junio.

M. nemorosum. L. En los mismos lugares que el anterior aunque mas escaso. Verano.

Rhínanthus major. Ehrh. *N. v.* HERBA ESQUELLERA. Prados húmedos de esta Primavera, Verano. Es un mal forraje.

Tríxago víscosa. Rechb. Pocos pies en el Pasteral. Primavera. Creo que esta especie muy escasa en la comarca habrá quedado extinguida.

T. latifolia. Rechb. En prados húmedos de San Martín Sapsa y orillas del Ter. Primavera.

Odontites lutea. Rchb. — *N. v.* BRANCADELLA. Comun en los bosques y lugares secos de esta. Setiembre, Octubre.

O. rubra. Pers. Lugares arenosos de esta y Contestins. Setiembre.

O. serotina. Rchb. En Osor entre las mieses. Junio. La *Odontites viscosa.* Rchb. no he tenido hasta el presente ocasión de verla en esta comarca. Lo propio cabe decir de la *Euphrasia stricta.* Host.; las dos hállanse en relativa abundancia en Hostalets de Bas y San Feliu de Pallarols bien que la segunda la cogí en La Barroca cerca de San Martín de Llémána. Otoño. Poseo de Monseny la *Pedicularis comosa.* L. que trajo de allí el Sr. Masferrer.

Se cultivan y aprovechan para jardinería la *Digitalis purpurea.* L. *Mimulus luteus* y *M. speciosus*; estos últimos son exóticos.

OROBANQUEAS

Orobanche especiosa. D. C. — *N. v.* FRARE. Muy conocidos son de los agricultores los perniciosos efectos de esta planta parásita sobre las habas y guisantes. La circunstancia de ser muy numerosas y diminutas sus semillas es causa abonada para su fácil reproducción resultando poco menos que inútiles los medios necesarios para destruir esta parásita.

De esta familia crecen espontaneamente en esta comarca otras especies que no menciono por no tenerlas todavía estudiadas.

ACANTACEAS

Acantus mollis. L. Una robusta mata observé en el año p. p. en el manso Quel de Amer y este año otra mata en un solar de esta; creo que ambas habrán sido importadas.

LABIADAS

Mentha pulegium. L. — *N. v.* PULIOL. Frecuente en lugares húmedos. Verano.

M. rotundifolia. L. — *N. v.* MENTA BORDA. Infesta los márgenes de los campos por cuyo motivo el heno resulta de mala calidad. Verano.

JOAQUIN CODINA.

(Continuará)

La Sella Marzo 1909.



BOLETÍN MENSUAL

Suplemento al núm. 161. — Mayo 1909

DÉFICIT POR PATENTES

EN 1909

La Delegación de Hacienda ha remitido á este Colegio la relación de lo recaudado por Patentes en el presente año y la cuantía del déficit á repartir que resulta por tal recaudación.

La Junta ha acordado, para que llegue á conocimiento de todos y facilitar las reclamaciones que quieran formular los Sres. Colegiados, publicar la relación de las cantidades á repartir en cada uno de los pueblos que acusan déficit.

RELACION DE LAS CANTIDADES A REPARTIR

Partido de Figueras		<u>Pesetas</u>	
	<u>Pesetas</u>	SUMA ANTERIOR... 597	
Aviñonet.	4	Garriguella.	4
Borrassá.	19	Llers	7
Cadaqués.	8	Palau Sabardera.	4
Oastelló.	3	Port-Bou.	11
Capmany.	19	San Pedro Pescador.	19
A Figueras.	540	Terradas.	19
Garrigás.. . . .	4	B Vilajuiga.	—
SUMA... 597		TOTAL... 661	

Partido de Gerona

	<u>Pesetas</u>
Amer.	14
Armentera	18
Bañolas	130
Bàscara	17
Cassà	33
Celrà	4
C Gerona	685
D Puente Mayor	
La Escala	26
Llagostera	15
Saus	19
	<hr/>
	TOTAL... 961

Partido de La Bisbal

Calonge	38
Corsà	8
Palamós	10
San Feliu de Guixols	110
Torroella	90
	<hr/>
	TOTAL... 256

Partido de Olot

Begudà	17
Las Planas	4
Olot	60
Ridaura	19
San Esteban de Bas	9
	<hr/>
	SUMA... 109

Pesetas

SUMA ANTERIOR... 109	
San Feliu de Payerols	8
Santa Pau	8
	<hr/>
	TOTAL... 125

Partido de Puigcerdá

E Das	
Llivia	19
Puigcerdá	115
Ribas	23
F Ripoll	43
G S. Juan las Abadesas	
	<hr/>
	TOTAL... 200

Partido de Santa Coloma

Anglés	38
Arbucias	57
H Caldas	
Hostalrich	38
Lloret	60
Massanet	4
San Hilario	38
Santa Coloma	79
Tossa	12
Viladrau	4
Vidreras	16
Viloví	17
	<hr/>
	TOTAL... 363

ADVERTENCIAS

En la relación mandada por la Delegación de Hacienda no consta posean Patente, en **A** los Sres Costa, T. Suñer y E. Vila — **B** el Sr. Vilá — **C** Sres. Jordi y Sainz — **D** Sres. Dalmau y Lafont — **E** Sr. Artal — **F** Sr. Agustí — **G** Sres. Antem y Gayarre — **H** los Sres. Abarca, Manegat y Vilar.

Suplicamos á los mentados Sres. comuniquen á esta Junta si es

omisión de la Delegación de Hacienda el que no figuren en la antecitada relación, para disminuir la cuantía del déficit en las poblaciones respectivas ó bien si por descuido han dejado de adquirirla, en cuyo caso procuren proveerse de ella cuanto antes, para evitarse un engorroso expediente y la penalidad que señala la R. D. de agosto de 1894.

La Junta para desvanecer erróneas interpretaciones recuerda que el reparto debe hacerse entre los médicos de la población en que resulta déficit (art.º 11 del Real Decreto de 12 agosto 1894) y no como ha dado alguien en suponer, á los médicos de pueblos vecinos por más que éstos paguen menos Patente.

Igualmente recomienda que en las poblaciones en las cuales residen dos ó más médicos, el Vocal de la Junta ó el más antiguo de la localidad los reuna y de común acuerdo ó por mayoría, señalen la cuantía de lo que debe repartirse á cada uno para saldar el déficit y lo comuniquen á la Junta.

En las poblaciones en las cuales ha de repartirse déficit entre varios comprofesores y no mediare acuerdo, la Junta repartirá el déficit, en la proporción correspondiente á cada uno hasta lograr que todos tributen por igual en el actual año.

Por durante los dias 6, 7, 8 y 9 del próximo Junio, en los que se hallara reunida la Junta con motivo de las elecciones, estará de manifiesto el Reparto del déficit.

Gerona 20 de mayo de 1909. — *El Presidente*, JOSÉ PASCUAL. — *P. A. de la J. el Secretario*, PEDRO ROCA Y PLANAS.

misión de la Dirección de Hacienda y Crédito Público, para que se proceda a la liquidación de los recursos que se han asignado para el pago de los intereses de los empréstitos que se han emitido en virtud de las leyes de 1904 y 1905, y para que se proceda a la liquidación de los recursos que se han asignado para el pago de los intereses de los empréstitos que se han emitido en virtud de las leyes de 1904 y 1905.

En consecuencia, se ha acordado que se proceda a la liquidación de los recursos que se han asignado para el pago de los intereses de los empréstitos que se han emitido en virtud de las leyes de 1904 y 1905, y para que se proceda a la liquidación de los recursos que se han asignado para el pago de los intereses de los empréstitos que se han emitido en virtud de las leyes de 1904 y 1905.

Dado en la Ciudad de México, a los 15 días del mes de Mayo de 1906. — El Secretario de Hacienda y Crédito Público, J. B. Rodríguez.